



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Convocatoria 2016-2017

Programa de doctorado: Comunicació

Centro: Departament de Comunicació

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Código MECD: 5600014

Índice

Introducción	3
Resultado	4
Valoración sobre la pertinencia y adecuación del proceso de seguimiento	4
Valoración del plan de mejora.....	4
Valoración general sobre el desarrollo del programa	4
Calidad del programa formativo	4
Pertinencia de la información pública.....	4
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC).....	5
Adecuación del profesorado a los programas formativos	6
Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje	7
Calidad de los resultados del programa formativo.....	7

Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de títulos oficiales de doctorado, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, evaluó el seguimiento de los programas de doctorado de la convocatoria 2016-2017 tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación. Este informe es fruto de los acuerdos tomados en la reunión de dicha comisión en su sesión de los días 12 y 13 de julio de 2017.

Resultado

VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA Y ADECUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y evaluación interna del programa de doctorado, en términos generales, se ha desarrollado de manera adecuada y se han implementado algunas acciones que han contribuido a la mejora del título.

No parece haberse atendido la indicación del informe de verificación referida a la necesidad de hacer explícito y público el perfil de ingreso antes del inicio del curso académico 2012-2013. En el informe se decía que este aspecto sería de especial atención en la fase de seguimiento.

El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada, con proyectos, sexenios y publicaciones relevantes.

La información que se ofrece es exhaustiva y recoge todos los aspectos administrativos y académicos relevantes para el doctorando.

VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El plan de mejora presentado, que está estructurado de forma adecuada, incluye únicamente dos acciones que se juzgan como adecuadas y pertinentes para el despliegue del programa. Sin embargo, la acción de mejora planteada respecto del estándar 4 (Adecuación del profesorado) plantea una duda. Se trata de una medida muy necesaria, ya que favorece la igualdad de oportunidades entre el profesorado a la hora de acreditar su investigación. No obstante, esta acción está insuficientemente definida puesto que no indica con claridad cuál va a ser el requisito que añadirá para el profesorado que no pueda solicitar sexenios. Esta inconcreción debería subsanarse indicando claramente cuál va a ser el nuevo requisito. Asimismo, esta acción de mejora también debería incorporar una especificación sobre qué indicador del ISI se usará como requisito (preferentemente optando por el JCR). Cabe indicar que el programa debería plantearse incluir en el plan de mejora otras acciones, especialmente destinadas a la obtención de indicadores relativos a los estándares 4.4 (participación de profesorado extranjero), 6.2 (indicadores de rendimiento académico) y 6.3 (inserción laboral) y, especialmente, en relación a la mejora de la definición y planteamiento de la actividad formativa 4 (Estancias de investigación) en sintonía con lo indicado en la evaluación del estándar 4 (Adecuación del profesorado). Igualmente, se debería incluir una acción en el plan de mejorar para aumentar el porcentaje de tesis con mención internacional.

VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Calidad del programa formativo

El programa garantiza que los doctorandos admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado. El hecho que el programa tenga una ratio demanda/oferta de 1,8 en el curso 2015-16 permite seleccionar a los estudiantes que presentan un perfil más adecuado. Esta selección se realiza con criterios claros, preestablecidos y públicos que garantizan una admisión rigurosa, si bien no

se establece un perfil de ingreso en el programa. En el informe de verificación se indicó que la Universidad deberá hacer explícito y público el perfil de ingreso antes del inicio del curso académico 2012-2013, siendo este aspecto de especial atención en la fase de seguimiento. Existe un procedimiento para garantizar un perfil adecuado de ingreso a través de la Comisión Académica si bien no se especifica ni cómo es el procedimiento, ni el perfil de ingreso.

Cabe destacar, como elemento positivo, que el 45% de la valoración en la que se basa el proceso de admisión recae en el análisis de la memoria del proyecto de investigación. Esto garantiza que la admisión de los doctorandos responda tanto a la calidad de sus propuestas como a la vinculación de estas con las líneas de investigación del programa, lo que resulta muy adecuado. El número de plazas (20) es coherente con lo que se indicó en la memoria de verificación ya que la demanda siempre ha sido superior, llegando a 55 preinscritos (curso 2013-14) como máximo y a 36 preinscritos (curso 2015-16) como mínimo. Se trata de unos números apropiados.

La distribución de los doctorandos por líneas de investigación (representadas por los diferentes grupos de investigación que participan en el programa) es relativamente equitativa y coherente. Cabe destacar, en sintonía con el interés por la internacionalización de los responsables del programa, la elevada cifra de estudiantes extranjeros (40,5% en el curso 2015-16). Igualmente, cabe subrayar el porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades (36,7% en el curso 2015-16). Se trata de valores que demuestran el alto nivel de calidad y competitividad del programa.

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos son adecuados y pertinentes. Éstos responden a las dinámicas estándar de los programas de doctorado y resultan suficientes para evaluar la actividad de los doctorandos y garantizar un seguimiento apropiado. Sería interesante clarificar si los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar tutor/a y/o director/a. Es decir, debería explicarse si los doctorandos son escuchados antes de la asignación de su tutor/a y de su director/a de tesis. Ahora este extremo no se concreta. Globalmente, los valores de los indicadores evidencian que el desarrollo del programa, en estos aspectos, es adecuado..

Pertinencia de la información pública

Se describe en el informe de seguimiento la información pública disponible en las distintas páginas web donde se informa sobre las características del programa: <https://www.upf.edu/doctoratcomunicacio>, <https://www.upf.edu/decom> y <https://www.upf.edu/escola-doctorat>.

El sistema de calidad es público y está disponible desde la página web de la institución.

No se recoge ninguna propuesta de mejora respecto de la información pública, a diferencia de otros programas de doctorado de la UPF, cuando se ha detectado que no se publican resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC)

Se analiza y valora adecuadamente la evolución de la eficacia del SGIC. La UPF dispone del "6Q-Sistema intern de garantia de la qualitat de les titulacions de la UPF" como herramienta

fundamental y fuente principal de información para el seguimiento de la calidad de las titulaciones y de su acreditación, programas de doctorado incluidos. La Escola de Doctorat de la UPF y el centro en el que se imparte el programa de doctorado son los responsables de garantizar la calidad del programa y su mejora continua. El sistema de calidad es público y está disponible desde la página web de la institución. En enero de 2017 se aprobó una nueva versión que incorpora procesos relativos a los programas de doctorado que todavía no estaban recogidos en el manual, como la modificación, la acreditación y la extinción.

En el plan de mejora está previsto incorporar una encuesta de satisfacción a los directores de tesis y, fruto de la detección de algunas incoherencias entre los indicadores del programa facilitados por la Unitat de Projectes, Estudis i Qualitat (UPEQ) de la UPF y los datos disponibles en la Secretaría del Departamento, se recoge una acción para asegurar la coherencia y fiabilidad de los datos del programa.

Adecuación del profesorado a los programas formativos

El programa establece tres criterios (de los cuáles el profesorado debe cumplir dos) para garantizar la adecuación del profesorado y que éste posea unos mínimos de investigación acreditada. Como se indica en el informe de seguimiento, uno de estos criterios (relativo a los sexenios) genera problemas puesto que no todo el profesorado puede cumplirlo aunque cuente con los méritos necesarios, al no poder solicitar sexenios por su situación contractual. Respecto del criterio relativo a tener publicado un artículo en una revista indexada en ISI y Scopus, sería conveniente concretar para el primer caso a qué se refiere en concreto. ISI incluye varios productos que no tienen el mismo nivel de exigencia que el JCR como pueden ser ESCI o A&HCI. Para mantener la calidad, el programa debería optar por JCR y esto se debería especificar con claridad en las normas de funcionamiento del programa.

Los indicadores de investigación del profesorado (publicaciones y participación en proyectos de investigación competitivos) y la calificación obtenida por el Departamento en la evaluación piloto UPF-AQU son dos indicadores que avalan que el profesorado implicado en el programa tiene una actividad de investigación acreditada y que ésta es de un nivel muy bueno.

El profesorado del programa es suficiente para atender a la formación de los doctorandos. El hecho de contar con 48 profesores/as acreditados garantiza el poseer una masa crítica excelente para el funcionamiento del programa. El límite establecido de un máximo de 5 direcciones de tesis por profesor/a resulta adecuado para favorecer el correcto seguimiento de la actividad investigadora de los doctorandos. Cabe indicar que los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción de los estudiantes respecto a la tarea del profesorado son muy positivos. La universidad ofrece las condiciones y acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis.

Cabe destacar, en términos positivos, la rebaja de 30 horas de dedicación docente por la dirección de tesis. La limitación en el número de tesis dirigidas también es un elemento positivo para facilitar que el máximo número de profesores estén implicados en tareas de dirección de tesis. Los datos existentes no permiten realizar una valoración precisa del estándar 4.4 (Participación de profesorado extranjero). En principio, el porcentaje de tesis con mención internacional se corresponde con el del alumnado extranjero admitido en el programa. Sin

embargo, teniendo en cuenta que el programa apuesta por la internacionalización y por la realización de acciones de movilidad de forma obligatoria, este porcentaje se puede considerar claramente mejorable. El programa debería trabajar para fomentar que el porcentaje de tesis con mención internacional se incremente de forma sustantiva. Respecto a la participación de profesorado extranjero en los tribunales de tesis no se ofrece ningún dato y, por ello, no se puede valorar este aspecto.

Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje

Los doctorandos disfrutan de los servicios y recursos transversales ofrecidos por la UPF: biblioteca, acceso a bases de datos de revistas, recursos web, aulas de informática y licencias de software, entre otros. A nivel de programa, disponen de aulas de informática con ordenadores y programas de análisis cuantitativo y cualitativo. Destaca el programa COFRE (ayuda para financiar estancias, congresos y traducciones científicas) y el hecho de que el departamento ofrece anualmente 1 ó 2 becas de personal investigador en formación. Podría incluirse además información sobre si el departamento cuenta con salas de trabajo específicas para los doctorandos. En cuanto a los servicios, los doctorandos cuentan con los servicios de biblioteca, de informática y de soporte a la movilidad, entre otros, ofrecidos por la Escola de Doctorat. Destaca la Taula de Nova Recerca y Hand-on Meeting, que son reuniones periódicas de investigadores y estudiantes para recibir *feedback* sobre trabajos y compartir experiencias en la solicitud de becas, acreditaciones, etc. También aportan un servicio de orientación emprendedora. No hay datos sobre encuestas de satisfacción de doctorandos, egresados y directores de tesis.

Calidad de los resultados del programa formativo

Las actividades formativas del programa son coherentes con el perfil formativo pretendido. El conjunto de actividades formativas resulta oportuno y el hecho de que la mayoría sean obligatorias y presenciales redundando en la calidad del programa. En general, las actividades formativas están bien definidas y su proceso de evaluación está especificado y es correcto. Sin embargo, la actividad formativa 4 (Estancias de investigación) resulta confusa en su planteamiento. No queda claro si todos los doctorandos están obligados a realizar una estancia de investigación o si pueden sustituirla por otras formas de movilidad científica (de menor alcance e intensidad) como un congreso internacional fuera de España. Esto debería clarificarse con más precisión. El planteamiento, la redacción y la evaluación de esta actividad 4, además, resulta redundante con la actividad formativa 2 en algunos puntos. Esto debería corregirse o la redacción y el planteamiento deberían especificarse mejor.

El hecho de que las tesis doctorales se sometan únicamente a un evaluador externo antes de su depósito para garantizar unos indicios de calidad mínimos resulta insuficiente. En sintonía con los procesos de peer-review, deberían realizarse dos evaluaciones externas antes del depósito para garantizar la calidad de las tesis, objetivo al que aspira el programa.

Los indicadores de rendimiento académico que se ofrecen son muy escasos e impiden una evaluación rigurosa del estándar 6.2 (indicadores de rendimiento académico). Resulta

comprensible que no se cuente con algunos datos. Sin embargo, en otros casos (tesis con calificación cum laude o duración media de las tesis) no se entiende porque no se presenten datos (e incluso porque no se analizan). Cabe indicar que, paradójicamente, el curso 2015-16 es, pese a ser el más reciente y que acumula más recorrido del programa, el que menos datos presenta en el informe de seguimiento. En términos generales, se han leído un total de 12 tesis respecto de un volumen de 79 doctorandos. Esto supone un 15,2%. Se trata de un porcentaje que admite una clara mejora. El programa debería establecer, de forma explícita, mecanismos para lograrlo.

En el estándar 6.3 (inserción laboral) tampoco se ofrecen datos. el informe de seguimiento indica que los datos disponibles hacen referencia a programas de doctorado bajo regulaciones anteriores al Real Decreto 99/2011. Teniendo en cuenta esta circunstancia, cabe indicar que los datos respecto de la inserción laboral de los egresados de los antecedentes de este programa, tanto procedentes de la encuesta de AQU como de la encuesta propia de la UPF, son elevados. Sin embargo, tanto su falta de relación directa con este programa de doctorado como unas muestras muy poco significativas, requerirán el prestar una atención especial en el futuro a la evolución de la inserción laboral de los egresados de este programa.